



**Datos del documento:**

Asiento: 1695 Diario: 42.-

Número de entrada: 2070/2012

Fecha de presentación: ocho de Octubre del año dos mil doce. Hora: doce horas y cuarenta y cinco minutos.-

**DIPUTACION FORAL DE BIZCAYA**

Fecha del documento: veintisiete de Septiembre del año dos mil doce.

EXPEDIENTE: 2008 006835.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BURGOS Nº 2.-**

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, que suscribe, previo examen y calificación del mandamiento precedente, que ha sido presentado en ésta oficina, y de conformidad con los artículos 18 de la Ley Hipotecaria y 98 a 100 de su Reglamento, ha procedido a la **PRORROGA DE LA ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO DE LA ANOTACION LETRA A** sobre la siguiente finca: Anotación letra B, de la **FINCA Nº 11270**, del municipio de **SARGENTES DE LA LORA** IDUFIR:09014001023358, Folio 31, del libro 93 del citado término municipal, Tomo 3.970.

Al margen del asiento practicado se ha extendido una nota de afección fiscal por plazo de cinco años.

Los asientos practicados quedan bajo la salvaguardia de los tribunales. No podrán inscribirse o anotarse ningún otro documento de igual o anterior fecha que se oponga o sea incompatible con el derecho inscrito; para inscribir o anotar cualquier otro de fecha posterior, el documento deberá ser otorgado por el titular registral o dictarse en virtud de procedimiento judicial en que dicho titular haya sido parte. No perjudicarán al titular registral los títulos que no consten inscritos o anotados con anterioridad. Salvo mala fe, el titular será mantenido en su adquisición aunque se resuelva o anule el derecho de su transmitente por causas que no consten en el mismo Registro. [Artículos 1, 17, 32, 34, 38, y 97 de la Ley Hipotecaria.]

Burgos a diez de Octubre del año dos mil doce  
El Registrador.-



Honorarios: 179,73 Euros.-  
Números de Arancel: 1-2-3-4.  
Valor: Declarado.-

*A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:*

*1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.*

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BURGOS 2

Fecha de Emisión: DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE

FINCA DE SARGENTES DE LA LORA Nº: 11270 IDUFIR: 09014001023358

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- SOLAR en SARGENTES DE LA LORA en la CALLE CANTARRANAS NUMERO 59. Ocupa una superficie de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS. Linda: Frente, Calle de situación; Fondo, con inmueble identificado en el Número 61 de la Calle Cantarranas; a la derecha, con inmuebles identificados con los números 57 y 58 de la calle Cantarranas; y a la izquierda, con inmueble identificado con el número 60 de la Calle Cantarranas. NUMERO DE REFERENCIA CATASTRAL: 8857706VN2385N0001AP.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
ALBONIGA CAMAÑO, JOSE LUIS	14.539.583-H	3970	93	31	1
UGARTE GARAIZAR, MARIA ANGELES	16.026.456-X				

100,000000% del pleno dominio con carácter ganancial.

TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON ALBERTO SAENZ DE SANTA MARÍA VIERNA, BURGOS, el día 29/10/2004; inscrita el 07/02/2005.

CARGAS

- ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO.

GRAVADA CON UNA ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO, a favor de LA DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA, con CIF 48.000.00D, en reclamación de un TOTAL DE DEUDAS, PRINCIPAL: SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON DIECINUEVE CENTIMOS; PRESUPUESTO INTERESES DE DEMORA: SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS; COSTAS PRESUMIBLES: SEIS MIL EUROS. DEBITO TOTAL: OCHOCIENTOS DOS MIL CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA CENTIMOS. Motivó la Anotación Letra A, con fecha DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

Exp. Certificación: Expedida Certificación de Cargas, con fecha 16 de Octubre de 2.008.-

Procedimiento de fecha 18/07/08, DIPUTACION FORAL BIZCAYA de BILBAO, nº de procedimiento 6.835/2008. Anotación Letra: A Tomo: 3.970 Libro: 93 Folio: 31 Fecha: 16/10/2008

- AFECCIÓN. EXENTA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda afecta por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

- PRORROGA ANOTACION EMBARGO ADMINISTRATIVO.

Se Prorroga la ANOTACIÓN de la letra A.

PRORROGADA la anotación letra A por cuatro años por la anotación letra B. Burgos, día 10 de octubre del año dos mil doce.-

Procedimiento de fecha 27/09/12, DIPUTACION FORAL BIZCAYA de BILBAO, nº de procedimiento 2008.006.835.

